



Resolución Jefatural N° 312 - 2002-AGN/J

Lima, 24 OCT. 2002

VISTO, la Carta s/n de fecha 26 de Setiembre del 2002, remitido por la Sra. Elsa Bresciani Werner, Administradora del Archivo Central de la Junta Liquidadora – ProInversión, solicitando emitir resolución de autorización para la eliminación de documentos de las empresas en liquidación, declarados innecesarios su Comité Evaluador de Documentos de cada empresa que se encuentran custodiados sus documentos en el Archivo Central de la Junta Liquidadora – ProInversión.;

CONSIDERANDO:

Que, es función del Archivo General de la Nación proteger y defender los documentos que integran el Patrimonio Documental de la Nación y autorizar la eliminación de los declarados innecesarios;

Que, los documentos propuestos para su eliminación a la fecha no poseen valor histórico, legal, económico, administrativo, contable y por consiguiente, resulta innecesario seguir conservándolos;

Que, la Dirección de Normas Archivísticas de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, ha emitido el Informe N° 033-2002-AGN/DNDAAI/JDS, recomendando la procedencia de la eliminación de los referidos documentos;

Que, el Archivo General de la Nación, de conformidad con el Decreto Ley N°19414 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 022-75-ED; y, la Ley N° 25323 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, es el único organismo facultado para autorizar y ejecutar la eliminación de documentos declarados innecesarios por los archivos integrantes del Sistema Nacional de Archivos;

Con la opinión favorable de la Comisión Técnica Nacional de Archivos, acordada en sesión del día 09 de Octubre del 2002;

Con las visaciones de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico y Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 25323, Decretos Supremos N°s 008-92-JUS y 005-93-JUS y Resolución Ministerial N° 197-93-JUS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la eliminación de documentos administrativos y sustentatorios contables, declarados innecesarios de las siguientes empresas en liquidación que se encuentran en custodia en el Archivo Central de la Junta Liquidadora – ProInversión:

- Mercados del Pueblo en Liquidación
- Inversiones Cofide S.A. en Liquidación
- Cine Radio y Televisión S.A. en Liquidación
- Empresa Nacional Pesquera S.A. en Liquidación Pesca Perú – Pisco Tambo de Mora
- Empresa Nacional Pesquera S.A. en Liquidación Pesca Perú – Ilo
- Empresa Nacional Pesquera S.A. en Liquidación Pesca Perú – Lima

Perteneciente a los años de 1968 a 2001, conformados por copias, borradores, formatos en blanco, listados de resúmenes de planillas, proformas, cotizaciones, fotocopias de informes, notas de créditos, copias de estados financieros, normas legales, control de ingresos y salida del personal y documentos originales que han perdido su vigencia administrativa, contable, financiero, legal y por no contener información útil para la investigación científica y histórica; conforme lo acordado por la Comisión Técnica Nacional de Archivos, según expediente que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Archivo General de la Nación, a través de la Dirección de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio y la Oficina Técnica Administrativa, coordinará y ejecutará lo dispuesto en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO.- El Archivo Central de la Junta Liquidadora – ProInversión, entregará los documentos al Archivo General de la Nación, materia de la eliminación dentro de los 30 días siguientes de recepcionada la presente Resolución.

REGÍSTRESE , COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Pilar Remy Simatovic
JEFA
Archivo General de la Nación